



OFICIO:  
STByDS/DAJT/066/2024  
ASUNTO: SOLICITUD DE  
INFORMACIÓN

La Paz Baja California Sur, a 13 de marzo del 2024

"2024, Año del 75 Aniversario de la Publicación del Acuerdo de Colonización del Valle de Santo Domingo"  
"2024, Año del Cincuentenario de la Conversión de Territorio Federal a Estado Libre y Soberano de Baja California Sur",

SOLICITUD DE  
INFORMACIÓN  
P R E S E N T E

Por medio del presente, y en atención a la solicitud de información generada bajo el No. de folio **031777724000027** registrada ante la **Plataforma Nacional de Transparencia (PNT)** el día 07 de marzo del presente año, dirigida a la Secretaría del Trabajo, Bienestar y Desarrollo Social del Estado de Baja California Sur, y que en lo medular dice lo siguiente:

- "... 1- ¿Cuántos servidores públicos adscritos a esa Secretaría del Trabajo cuentan con nombramiento de inspector de trabajo?  
2- Del total de servidores públicos con nombramiento de inspectores del trabajo, ¿cuántos ejecutan visitas de inspección del trabajo y actividades en campo?  
3- Del total de servidores públicos con nombramiento de inspectores del trabajo, ¿cuántos no realizan actividades de campo (inspecciones y notificaciones a centros de trabajo) y realizan alguna actividad?  
4- Señalar qué actividades realizan los servidores públicos que no realizan actividades de campo (inspecciones y notificaciones a centros de trabajo)  
5- ¿Cuántos servidores públicos con nombramiento de inspector de trabajo realizan actividades de dictamen de los procedimientos de inspección de trabajo?  
6- ¿Cuántos servidores públicos con nombramiento de inspector de trabajo realizan actividades de dictamen de los procedimientos administrativos sancionadores derivados de inspecciones de trabajo? ..."

Al respecto de los anteriores planteamientos, resulta procedente informarle que esta dependencia estatal es competente para dar respuesta a su solicitud de información de fecha 07 de marzo de 2024; al respecto, se señala lo siguiente: En atención a la referida solicitud, este Sujeto Obligado tuvo a bien petitionar la información que nos atañe, al área administrativa correspondiente, que lo es, la Dirección de Inspección Laboral y Seguridad e Higiene, la cual brinda la respuesta respectiva, mediante oficio número **STDS/DIL/171/2024**, en el cual nos remite la información solicitada, contestación que se adjunta al presente, a efecto de que pueda ser de conocimiento del peticionario.

Se adjunta copia del mencionado oficio (**STDS/DIL/171/2024**).

En ese orden de ideas, y tomando en cuenta que esta Secretaría del Trabajo, Bienestar y Desarrollo Social, es una dependencia de Gobierno Estatal, la cual tiene por objeto impulsar una política de fomento al empleo formal, que contribuya a mejorar la productividad y



GOBIERNO DEL ESTADO  
DE BAJA CALIFORNIA SUR

Gobierno del Estado de Baja California Sur  
Secretaría del Trabajo, Bienestar y Desarrollo Social  
Dirección de Asuntos Jurídicos y Transparencia.

competitividad de los sudcalifornianos y sudcalifornianas, coadyuvando a la conservación y la creación de más empleos permanentes, formales y mejor remunerados, así como proponer políticas, ejecución, supervisión y control de los programas de desarrollo social, regional y pública estatal, y elevar el nivel de vida de las familias sudcalifornianas; es por lo que se itera, que la información contenida en la petición que nos dirige, no pertenece al área de competencia y aplicación de este Sujeto Obligado, como ya ha quedado referido, la competencia de esta Secretaría.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle la más atenta consideración.



RESPECTUOSAMENTE

SECRETARÍA DEL TRABAJO, BIENESTAR  
Y DESARROLLO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS  
Y TRANSPARENCIA  
**JULIÁN OLIVER BAUTISTA OSUNA**  
DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS Y TRANSPARENCIA

MINUTARIO  
ARCHIVO  
UOBO/MRGO



SECRETARÍA DEL TRABAJO, BIENESTAR  
Y DESARROLLO SOCIAL  
Gobierno de Baja California Sur



DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN  
LABORAL Y SEGURIDAD E HIGIENE  
DE BAJA CALIFORNIA SUR

OFICIO: STDS/DIL/171/2024  
ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

**LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, A 12 MARZO DEL 2024.**

"2024 AÑO DEL 75 BANIVERSARIO DE LA PUBLICACION DEL ACUERDO  
DE COLONIZACION DEL VALLE DE SANTO DOMINGO".

"2024 AÑO DEL CINCUENTENARIO DE LA CONVERSIÓN DE TERRITORIO  
FEDERAL A ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA SUR"

**LIC. ULISES OLIVER BAUTISTA OSUNA  
DIRECTOR DE ASUNTOS JURIDICOS  
Y TRANSPARENCIA.  
DE LA SECRETARIA DEL TRABAJO, BIENESTAR  
Y DESARROLLO SOCIAL.**

En cumplimiento al OFICIO STBYDS/DAJT/057/2024, en donde solicita el usuario, la siguiente información.

1. Esta dirección de inspección laboral y seguridad e higiene cuenta con 4 inspectores con nombramiento.
2. Los 4 inspectores realizan inspecciones y actividades de campo.
3. No aplica.
4. No aplica.
5. Ninguno de los 4 inspectores realiza actividades de dictamen de los procedimientos de inspección.
6. Ninguno de los 4 inspectores realiza actividades de dictamen de los procedimientos de inspección, pero si notifican la resolución.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

  
LIC. LAURO VILLA PLACENCIA  
DIRECTOR DE INSPECCIÓN LABORAL  
Y SEGURIDAD E HIGIENE.



SECRETARÍA DEL TRABAJO, BIENESTAR  
Y DESARROLLO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN LABORAL  
Y SEGURIDAD E HIGIENE



C.C.P.- Archivo  
LVP/hvb